

**DELEGACIÓN DE URBANISMO,
INSPECCIÓN, PATRIMONIO,
Y CULTURA**

BASES DEL XIII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE GETAFE 2009” EN SU MODALIDAD DE RELATO CORTO.

La XIII Edición de los Certámenes Literarios de Novela y Relato Corto, el Ayuntamiento de Getafe pretende incitar a los escritores, noveles o más consagrados, a que apuesten por la narrativa, cuenten historias y den a conocer ese ingenio y poder de fantasía que llevan dentro. De esta manera complementar la labor de animación en el arte de las letras y el gusto por la lectura. Convirtiendo a nuestra Ciudad en una cita referencial en este campo de la creación artística literaria de ámbito internacional.

PRIMERA: OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del XIII Certamen Literario “Ciudad de Getafe edición 2009” en su modalidad de relato corto.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en esta convocatoria cualquier persona física que bajo las condiciones impuestas en la misma no incurra en causa de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de noviembre.

TERCERA: PRESUPUESTO Y PREMIO

1. El presupuesto máximo de la convocatoria asciende a la cifra de DOS MIL EUROS (2.000 €) con cargo a la partida 2009/451.60.481.00 denominada “Premios, becas y pensiones de estudios. Difusión Cultural”, distribuyéndose en las siguientes modalidades y cuantías:

- a) Un primer premio dotado con MIL EUROS (1.000 €) denominado “Premio Silverio Lanza”
- b) Dos accésit de QUINIENTOS EUROS cada uno (500 €).

2. La entrega del premio se efectuará en acto público, convocado en fecha a determinar por el Ayuntamiento.

CUARTA: REQUISITOS DE LAS OBRAS.

1. Podrán participar autores con obras escritas en español que no hayan sido publicadas ni divulgadas en ningún medio. Quedarán automáticamente descartadas las obras que hayan resultado ganadoras en otros certámenes o concursos, o que ya tengan los derechos comprometidos con anterioridad al fallo de este premio.

2. El tema será libre, inédito y original.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE NOVELA

Los trabajos se podrán presentar en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe, ubicado en la C/ Ramón y Cajal, 22 C.P.: 28902 desde la publicación de la convocatoria y hasta el 29 de Abril de 2009.

La presentación de los trabajos se hará conforme a las siguientes condiciones:

- a) Cada participante deberá aportar un mínimo de 3 y un máximo de 5 relatos con una extensión mínima de 5 folios DIN A4 y no superior a 15 folios cada uno de los relatos mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.
- b) Los participantes aportarán UNA COPIA en papel de cada conjunto de trabajos, debidamente encuadradas y CINCO COPIAS EN CD. Los relatos se presentarán bajo un título o lema e irán acompañados de la correspondiente plica cerrada en la que se hará constar en su exterior los títulos o lemas y, en su interior el nombre y apellidos, dirección, nacionalidad, teléfono del autor, nota bibliográfica y declaración responsable de que se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.
- c) Los trabajos que no respeten las formalidades recogidas en estas bases, serán desestimados.

SEXTA: JURADOS

El jurado se constituirá con un número impar de miembros todos ellos relacionados con el mundo literario editorial designados por la Concejalía competente y un representante de la Delegación en calidad de Secretario. El nombre de las personas que lo componen no se desvelará hasta el momento del fallo.

SÉPTIMA: RESOLUCION DEL CERTÁMEN

1. Los jurados valorarán los trabajos presentados atendiendo a los siguientes criterios:

- a) La calidad literaria y artística de los trabajos.
- b) La originalidad e interés del tema o asunto tratado.

2. El fallo se hará público durante el mes de junio de 2009.

3. El fallo será inapelable y podrá declararse desierto si, a juicio del jurado ninguno de los trabajos tuviera la suficiente calidad literaria y originalidad.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. El Ayuntamiento de Getafe gestionará la publicación de los relatos en los medios oportunos, tanto gráficos como digitales.
2. Los trabajos no seleccionados serán destruidos una vez hechos oficiales los fallos del jurado.
3. La mera presentación del trabajo o solicitud de participación comporta la plena aceptación de la presente convocatoria.

NOVELA: PUBLICACIÓN

Las presentes bases estarán en vigor desde su publicación, que se efectuará como mínimo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en su página web.

Getafe, 2 de febrero de 2009